

VISTO:

Visto el expediente N° 00201-0224244-3, del registro del Sistema de Información de Expedientes – MINISTERIO DE SEGURIDAD, en cuyas actuaciones se gestiona la designación como titulares de los cargos subrogados por diversos agentes de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 0005 de fecha 8 de enero de 2021 – Art. 1°, homologó el Acta Acuerdo N° 03/2021 de la Comisión Paritaria Central – Ley N° 10.052 y su modificatoria Ley N° 12.750;

Que en el Punto 6 de la citada Acta Acuerdo, acordó "la titularización del personal que se encuentre subrogando funciones y cargos vacantes pertenecientes al Escalafón Decreto Acuerdo 2695/83 y sus equivalentes de la Administración Provincial de Impuestos, Decreto N° 4447/92 y del Servicio de Catastro e Información Territorial, Decreto N° 201/95, correspondiente a los niveles 3 a 6 de manera directa.....", considerando como requisito temporal el 31 de diciembre de 2018, como fecha límite del decreto de otorgamiento del suplemento por subrogancia por las funciones de mayor jerarquía;

Que por Nota N° 017/2021 el Ministerio de Economía, dispuso que cada Jurisdicción propicie un solo expediente para cada trámite administrativo respecto a: A) - 1 – Titularización de cargos subrogados vacantes para categorías de 3 a 6; 2 - Titularización de cargos subrogados vacantes para categorías 7 y 3 - Titularización de cargos subrogados ocupados que quedan vacantes una vez dictado el decreto que propicie lo dispuesto en los Incisos A - 1 y A - 2;

Que el Decreto N° 0980 de fecha 25 de junio de 2021, titularizó a los agentes dependientes de diversas áreas del Ministerio actuante, comprendidos en el punto A) - 1, de la nota citada precedentemente;

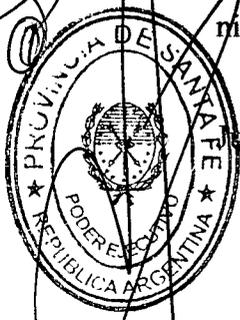
Que por dicha razón, se encuentran en condiciones de titularizar los agentes comprendidos en el punto A - 3, que se consignan en planilla adjunta en autos;

Que no existen objeciones legales que formular a la presente gestión;

Que las actuales titularizaciones no generan incrementos presupuestarios ni financieros a la Jurisdicción;

Que habiendo tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad – Dictamen 0628/2021, encuadrando la gestión en las

###



[Handwritten signature]

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

///

disposiciones contenidas en el Art. 72º, Inc. 1) de la Constitución Provincial y no excediendo la autorización de gastos dada por la Ley Anual de Presupuesto N° 14.017 y normas complementarias, corresponde dar curso favorable la presente gestión;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Designense Titulares en la Jurisdicción 22 – Ministerio de Seguridad, en los Programas 1 – Actividad 03 – Coordinación Administrativa de la Jurisdicción y Programa 1 – Actividad 02 - Tramitación y Despacho Autoridades Superiores, en los cargos y funciones que se detallan en cada caso al personal que se consigna en el Anexo “A” que se adjunta y forma parte integrante de la presente norma legal, quienes cesan en este mismo acto en sus cargos titulares de revista.-

ARTICULO 2º - Refrédense por los señores Ministros de Economía y de Seguridad.-

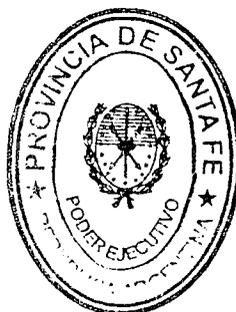
ARTICULO 3º- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Imprenta Oficial - Santa Fe

Abog. JORGE LAGNA

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI



Provincia de Santa Fe
 Poder Ejecutivo

<u>ANEXO "A"</u>					
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - Programa 1 - Actividad 3					
	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>C.U.I.L.</u>	<u>Agrup.</u>	<u>Cat.</u>	<u>Función</u>
1	DUQUEZ, Valentina Pia	27-32726149-0	Administrativo	5	Subjefa de Departamento Carrera Administrativa
2	AGUIAR, Maria Cecilia	27-23559978-9	Administrativo	4	Jefa de División Legajos, Licencias e Informes
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO - Programa 1 - Actividad 2					
1	SGROI, Iván Federico	23-25629407-9	Administrativo	4	Jefe de División Vistas y Traslados